Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 07 MAYO 2026

EX.N° 745 **/ VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Convenio suscrito con fecha 30 de enero de 2025 entre el **SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **GIMNASIO MAS FITNESS SPA, RUT N°76.913.823-4.-**

2.- El Memorándum N° 6.946 de 22 de abril de 2026 de la Dirección de Personas.-

DECRETO:

1.- Ratifícase el Convenio suscrito con fecha 30 de enero de 2025 entre el **SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **GIMNASIO MAS FITNESS SPA, RUT N°76.913.823-4,** mediante el cual, esta última otorgará un descuento a los beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el convenio que se adjunta.-

2.- El texto del referido Convenio, se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-
Distribución:
Interesada
Dirección de Personas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1446.-7

CONVENIO DESCUENTO POR PLANILLA

MINDFIT ACADEMIA Y

SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

En Santiago, a 30 de enero de 2025, en virtud del presente documento, entre Gimnasio Mas Fitness SPA, RUT.N°76.913.823-4, representada legalmente por doña Paulina Toledo Jorquera, Rut.N[redacted], domiciliados en [redacted] Santiago, en adelante el "MINDFIT ACADEMIA" y SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT.N°69.070.300-9, representada por doña Francisca Lorena Romero Zapata, Rut.N[redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Los afiliados y beneficiarios (máximo 1 cupo adicional), según se trate, del SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y las personas que tengan derecho a sus beneficios, podrán ingresar a las instalaciones de la academia, donde se les otorgará un descuento por dicho convenio, los que se detallan en el presente instrumento y sus anexos N°1 y N°2.

SEGUNDO: Los colaboradores que se inscriban en la academia, tendrán derecho a ocupar las instalaciones de este, tales como salas de musculación, máquinas cardiovasculares, máquinas de fuerza integral, peso libre y todas las clases colectivas dirigidas que la academia imparta, en horario libre y las veces que sea necesario.

TERCERO: El valor de este convenio será por descuento por planilla de acuerdo al plan mensual que tome cada colaborador o beneficiario multisede MindFit Academia (Anexo N°1), pudiendo acceder a las promociones vigentes a la fecha de contratación del colaborador o beneficiario.

El presente Convenio, deberá ser suscrito por el representante legal del SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA. Sin perjuicio de lo anterior y en caso de imposibilidad del representante legal recién señalado de poder comparecer con su firma, podrá concurrir un tercero debidamente facultado para ello, debiendo señalarse en el pie de firma que concurre a nombre de la empresa, obligándola para todos los efectos legales.

TODOS LOS INGRESOS SERÁN ENVIADOS POR EL ENCARGADO DEL CONVENIO, EN LA PLANILLA DEBIDAMENTE COMPLETADA CON TODOS LOS DATOS REQUERIDOS DE CADA INTERESADO.

SE RECIBIRÁ LA PLANILLA EL DÍA 28 DE CADA MES, Y SE HARÁN INGRESO EN EL SISTEMA PARA SER ACTIVADOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS. REPORTANDO AL ENCARGADO EN CADA OPORTUNIDAD.

CUARTO: Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia, enviará planilla debidamente completada con todos los datos requeridos de cada afiliado que utilizará dicho convenio, los días 28 de cada mes, para que estos por parte del Comercio, sean ingresados en el sistema para ser activados, en un plazo máximo de 72 horas, reportando al encargado en cada oportunidad.

a) El Comercio emite una factura el primer día hábil del mes, por el monto total de la nómina, pagando así la cuota del mes de cada afiliado.
b) Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia realizará el pago de dicha factura emitida, en un plazo no superior a 30 días.

Los beneficios serán otorgados directamente por MindFit Academia y los pagos serán efectuados por la empresa en forma directa en cuenta corriente de la empresa.

QUINTO: Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia, se encargará de difundir los beneficios que este convenio contempla para sus afiliados y beneficiarios directos de este. SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA designa por este acto a Maricel Neculman Gallardo, correo electrónico: [redacted] celular [redacted] como encargada del presente convenio de descuento directo para difundir sus beneficios entre los trabajadores afiliados, como para recibir todo tipo de comunicaciones de parte de MindFit Academia. Comprende en este acto, a lo menos: realizar 2 publicaciones mensuales en las redes sociales de uso interno de la empresa (facebook, instagram, twitter, whats App, email u otra plataforma digital que se utilice para informar a los colaboradores), publicación de un afiche promocional en su diario mural u otro lugar de alta visibilidad. El material informativo impreso y digital podrá ser proporcionado por MindFit Academia.

SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, cuenta con una dotación actual de 900 afiliados.

SEXTO: Se solicita un mínimo de 10 colaboradores para el presente convenio que tendrá duración anual, renovable en forma automática, y cualquiera de las partes podrá ponerle término dando aviso por escrito a la otra parte, con una antelación de a lo menos 30 días. Los precios de los planes por convenio tienen una actualización por año calendario.

La academia otorgará al alumno un plan de enseñanza deportiva en el cual adquirirá, a través de sus profesores, conocimientos y técnicas especiales que le permitirán ejercitar adecuadamente el cuerpo, ayudando a desarrollarlo, fortalecerlo y flexibilizarlo, a través de determinados ejercicios. Para lograr este objetivo, el alumno debe someterse inicialmente a una evaluación física y mental, la que será realizada por un profesor, el cual, atendido el nivel del alumno, dará una serie de actividades a realizar que pueden incluir actividades en sala de musculación, sala cardiovascular, sala de acondicionamiento físico o salas de actividades colectivas.

MindFit se compromete a guiar al usuario para completar todas las áreas en la evaluación física de base valoración de las 6 dimensiones:

1. Movilidad
2. Equilibrio
3. Capacidad Cognitiva
4. Composición corporal
5. Capacidad cardiovascular
6. Fuerza

Esto facilita tener una Edad Wellness siempre actualizada y programas de entrenamientos customizados en la app Mindfit Chile y precisos adaptados a los resultados, alineados a las necesidades, lo que garantiza resultados superiores más rápido.

SÉPTIMO: MindFit Academia se compromete a no transar, vender y/o ceder información que contenga antecedentes referidos a los afiliados del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia, ya sea por medio digital, escrito, fotocopiado o cualquier otro formato. Asimismo, MindFit Academia declara que cuenta con los resguardos de seguridad necesarios para garantizar la inviolabilidad de dicha información.

Además, MindFit Academia se obliga a no divulgar a terceros cualquier tipo de resultado o conclusión derivada de los procedimientos que se implementen o se ejecuten. Esta cláusula se considera esencial y su incumplimiento dará lugar a la terminación inmediata ("ipso facto") del presente convenio.

OCTAVO: OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS: MindFit Academia se reserva el derecho de dejar sin efecto el beneficio otorgado, a los beneficiarios de la empresa, si se presentare cualquiera de los siguientes puntos:

a) Molestias o agresiones físicas o verbales a otro socio y/o funcionario de MindFit Academia.
b) Depravación moral.
c) Si el socio ingresa o intenta ingresar bajo la influencia del alcohol o drogas.

Si las acciones del socio ponen en peligro la integridad física o psíquica de cualquier otro socio y/o funcionario. En General, cualquier comportamiento de los usuarios, que se encuentre prohibido en el contrato que rige a los socios de MindFit Academia.

NOVENO: Se deja expresa constancia que el SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, no se constituye en este acto como aval y codeudor solidario de sus afiliados y actos particulares, tales como; agresiones físicas o verbales a otro socio y/o funcionario de club, depravación moral, determinación de que socio de encuentre bajo la influencia del alcohol o drogas, por lo tanto, no asumirá la responsabilidad de las deudas contraídas por estos hechos.

Sin embargo, se deja expreso que en caso de existir una factura emitida por el uso del convenio esta deberá ser pagada en su totalidad en los plazos estipulados en el presente instrumento.

DÉCIMO: Para hacer efectivo el convenio, la empresa debe enviar la nómina de los primeros 10 colaboradores como requisito para activar el convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la Región Metropolitana.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERIA: Francisca Romero Zapata para actuar en representación de la empresa para representar al SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, según consta en Acta Sesión Ordinaria N°1 del Comité de Bienestar de fecha 26 de enero de 2023.

[redacted]

Paulina Toledo Jorquera
Representante Legal
Gimnasio Mas Fitness SpA

[redacted]

Francisca Lorena Romero Zapata
Presidenta Servicio de Bienestar
de la Municipalidad de Providencia

ANEXO N°1

VALORES PREFERENCIALES CONVENIO DE DESCUENTO POR PLANILLA VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.

PRECIOS PLANES MULTISEDE MINDFIT ACADEMIA

Plan mensual multisede MindFit Academia $27.990.

EL CONVENIO INCLUYE GRATIS: MATRÍCULA Y ACTIVACIÓN

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

Queda establecido que cualquier beneficio que el vendedor ofrezca solo tendrá validez si figura dentro de las cláusulas de este contrato.

RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES PREVIAS DEL SOCIO

Todo socio o cualquier persona que usufructúe de los servicios ofrecidos por MindFit Academia, lo hará voluntariamente bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, declarando en este acto que se encuentra en condiciones de realizar ejercicios físicos y actividades que se desarrollen en la academia.

RESERVAS DE DERECHOS MINDFIT ACADEMIA

MindFit Academia se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, actualizar precios por año calendario, agregar, modificar y/o eliminar programas, actividades, clases o servicios ofrecidos, en cualquier momento, y en forma unilateral.

MindFit Academia se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato al presentarse cualquiera de los siguientes puntos:

a) Molestias o agresiones físicas o verbales a otro socio y/o funcionario de club.
b) Depravación moral.
c) Determinación que el socio de encuentra bajo la influencia del alcohol o drogas.
d) Determinación de la administración de la Academia, indicando que acciones del socio ponen en peligro la integridad física o psíquica de cualquier otro socio y/o funcionario.

MindFit ACADEMIA

ANEXO N°2:

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS, ALUMNOS O SOCIOS.

- Al ingresar al gimnasio siempre debe presentar carnet de identidad y dar su número de socio en la recepción.
- El socio para ser evaluado debe presentar tenida deportiva, no debe realizar actividad física antes de la evaluación, por lo que su cuerpo debe estar en reposo. Se requiere inscripción previa, para agendar evaluación.
- Mientras entrene tiene que usar toalla de mano. No puede entrenar ni circular por el edificio sin polera o sin zapatillas deportivas. No puede entrenar descalzo, con chalas, zapatos o botines. Debe hacerlo con zapatillas deportivas.
- Al utilizar las máquinas y mancuernas, debe hacerlo de manera suave y controladamente.
- No se deben golpear las placas ni dejar caer bruscamente las mancuernas.
- Se deben dejar las máquinas descargadas y las mancuernas ordenadas en el atril, al finalizar los ejercicios.
- El equipo de entrenamiento debe ser: Short, calzas, buzo, polera, polerón, calcetas, zapatillas, el material ojalá de algodón para una mejor absorción de la transpiración.
- No descanse en las máquinas al hacer la serie de ejercicios, usted debe alternar las máquinas si otro socio desea ocuparla.
- Prohibida la venta de accesorios, suplementos, ropa u otro producto entre los socios mientras se encuentre en el club.
- Prohibido el ingreso de menores de 18 años a las instalaciones. Menores podrán ingresar sólo si son mayores de 15 años, acompañados de su tutor legal y con autorización médica escrita.
- Los socios deben dejar de utilizar las máquinas 20 minutos antes de la hora del cierre de la sede.
- Cada socio debe traer su candado personal, con el cual podrá ocupar lockers. El uso de lockers debe ser sólo durante su permanencia en el club.
- Al retirase cada socio debe dejar su lockers desocupado. En caso de no hacerlo se procederá a abrir al término de la jornada.
- Queda estrictamente prohibido ingresar bolsos al área de pesas, sala de clases y sala de máquinas.
- MindFit Academia se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de aquel socio que no cumpla ~~de~~ las disposiciones del reglamento interno del club sin derecho a reembolso alguno. Se informará al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia, con antelación de dicha situación.

Desde ya le damos los invitamos a mejorar su cuerpo y cambiar su mente.